

Vallenar,

1 5 OCT. 2014

Decreto Exento Nº

Vistos:

1.- El Decreto Nº 4541 de fecha 02 de Septiembre del 2014 que aprueba el programa de Fiestas Patrias. La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Presentación Artística, en actividad Fiestas Patrias del Adulto Mayor, en la Ilustra Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario Memo Nº 1280. 2. Decreto Exento Nº 3973 de fecha 31 de julio del año 2013 de la Alcaldía que delega

Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".

3. y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Cristian Alberto Arcos Araos Rut Nº 15.033.388-1. El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 18.695, Contrata a en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) Cristian Alberto Arcos Araos, para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) Cristian Alberto Arcos Araos, prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:

Presentación, Artística, en actividad Fiestas Patrias del Adulto Mayor, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 215-21-04-004 "Servicios Comunitarios" Área Gestión 3-10-10.

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) Cristian Alberto Arcos Araos, un honorario total de \$400.000.- Impuesto Incluido. El pago se hará una vez culminado el servicio, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La Jornada de trabajo será de acuerdo al plan de trabajo.

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su

El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.

OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

NOVENO: El presente contrato será por el día 10 de Octubre del 2014

DECIMO: El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

NANCY EZIZABETH PARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Control

Carpeta Personal Interesado

Archivo Oficina de Partes HARM/NEFR/PALT/HECP/cgtt.-

Por Orden del Sr.

MARIN ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)